

ORDENANZA Nº: 1397/96.-

Ramallo, 4 de diciembre de 1996

VISTO Y CONSIDERANDO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Prorrógase la vigencia de las Ordenanzas 1302/95 y 1309/96 hasta el
----- 31/12/96.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE
1996.-----